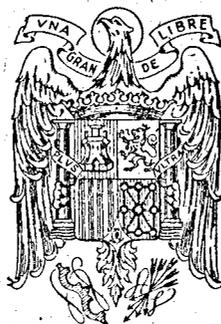


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Cartera militar de identidad

Se modifican los precios fijados para las carteras y tarjetas militares de identidad por O. C. de 9 de octubre de 1953 (D. O. núm. 228), señalándose los siguientes:

Cartera militar de identidad, grabada en oro, 45 pesetas.

Cartera militar de identidad, grabada en plata, 44 pesetas.

Tarjeta militar de identidad, 6 pesetas.

Talonnario de vales para viajes por ferrocarril, 2 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Organización de las Unidades Especiales de Instrucción

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 132 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, se dispone a continuación la composición que tendrán este año las Unidades Especiales de Instrucción, señalándose las Regiones Militares a las que se afectan.

El día 5 de junio próximo darán comienzo en los Campamentos respectivos los cursos correspondientes a los distintos periodos de instrucción en que se encuentren los caballeros aspirantes a oficial de complemento que han de seguir aquéllos.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 1.ª ZONA DE I. P. S.

(Afecta a la 1.ª Región Militar)

En el Campamento de «El Robledo» (La Granja-Segovia)

Se organizarán como Unidades de clase, las siguientes:

Infantería.

— Dos Batallones.

Artillería.

— Un Grupo Mixto (Campana y Antiaérea).

Ingenieros.

— Un Batallón Mixto (Zapadores y Transmisiones).

UNIDAD ESPECIAL DE LA 2.ª ZONA DE I. P. S.

(Afecta a la 2.ª Región Militar)

En el Campamento de «Montejaque» (Ronda-Málaga)

Se organizarán como Unidades de clase, las siguientes:

Infantería.

— Dos Batallones.

Caballería.

— Un Grupo Mixto (a caballo y mecanizado).

Artillería.

— Un Grupo de Campana.

Ingenieros.

— Un Batallón Mixto (Zapadores y Transmisiones).

UNIDAD ESPECIAL DE LA 3.ª ZONA DE I. P. S.

(Afecta a la 4.ª Región Militar)

En el Campamento de «Los Castillejos» (Reus-Tarragona)

Se organizarán como Unidades de clase, las siguientes:

Infantería.

— Dos Batallones.

Artillería.

— Un Grupo Mixto (Campana y Antiaérea).

Ingenieros.

— Un Batallón Mixto (Zapadores y Transmisiones).

UNIDAD ESPECIAL DE LA 4.ª ZONA DE I. P. S.

(Afecta a la 7.ª Región Militar)

En el Campamento de «Monte la Reina» (Toro-Zamora)

Se organizarán como Unidades de clase, las siguientes:

Infantería.

— Dos Batallones.

Caballería.

— Un Grupo Mixto (a caballo y mecanizado).

Artillería.

— Un Grupo de Campaña.

Ingenieros.

— Un Batallón Mixto (Zapadores y Transmisiones).

UNIDAD ESPECIAL DE LA 5.ª ZONA DE I. P. S.

(Afecta a la Capitanía General de las Islas Canarias)

En el Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna-Tenerife)

Se organizarán como Unidades de clase las siguientes:

Infantería.

— Dos Compañías.

Artillería.

— Una Batería de Campaña.

Ingenieros.

— Una Sección de Zapadores.

UNIDAD ESPECIAL DE ARTILLERÍA DE COSTA

(Afecta a la 2.ª Región Militar)

En el Campamento de «La Forestal» (Rota-Cádiz)

Se organizarán como Unidades de clase, las siguientes:

Artillería de Costa.

— Dos Baterías.

N O R M A S

Para la organización de estas Unidades Especiales se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Cuadros de Mando

Primera.—Los Cuadros de Mando de estas Unidades se constituirán sobre la base de la plantilla de profesorado de la Instrucción Premilitar Superior, la que se completará con:

— Los tenientes profesionales, tenientes y alféreces de complemento y alféreces eventuales de complemento en prácticas que, previo anuncio en el DIARIO OFICIAL de las vacantes correspondientes fueran designados en turno de libre elección por el Estado Mayor Central.

— Los alféreces eventuales de complemento sin carrera civil terminada que lo soliciten, y sean precisos, a propuesta de la Subinspección de la

Instrucción Premilitar Superior y designados también por el Estado Mayor Central.

Presentación de caballeros aspirantes

Segunda.—El día 25 de mayo próximo harán su presentación en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos correspondientes todos los caballeros aspirantes que en el presente año hayan sido designados para iniciar la Instrucción Premilitar Superior, con el fin de desarrollar el curso preparatorio que para el primer período de I. P. S. preceptúan los artículos 90 al 95, ambos inclusive, del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior.

Los caballeros sargentos aspirantes designados para realizar la primera fase del segundo período de instrucción harán su presentación en las Jefaturas de sus Distritos y Destacamentos el día que previamente se les señale, con el fin de trasladarse a los Campamentos respectivos en unión de los caballeros aspirantes de primero que hayan asistido al curso preparatorio.

Transportes de concentración

Tercera.—La Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior comunicará a este Ministerio (Estado Mayor Central) los efectivos de jefes, oficiales y caballeros aspirantes de ambos cursos que deban trasladarse a los Campamentos correspondientes a puntos de reunión señalados para cada Distrito y Destacamento, con el fin de que por dicho Organismo se ordene su transporte, así como el del armamento, material y utensilio que se precise. Las Autoridades Regionales expedirán los pasaportes necesarios para que el citado transporte se efectúe por cuenta del Estado.

Vestuario

Cuarta.—Los caballeros aspirantes de la I. P. S. se presentarán en las Unidades Especiales de Instrucción vistiendo el uniforme militar.

Como vestuario, les será facilitado:

— A los de primer curso: una gorra tipo montañero, un gorro, sahariana, pantalón noruego, botas, medias polainas de cuero, tabardo, dos monos cáqui, dos camisas cáqui, un pantalón de gimnasia, dos pares de alpargatas y un par de guantes blancos. A los de Caballería, calzón, borceguies, polainas de cuero y espuelas.

— A los de segundo curso: una gorra tipo montañero, tabardo, una camisa cáqui. Y a los de Caballería, además, un calzón.

Se autoriza el uso de prendas de ropa interior de su propiedad, de-

biendo figurar entre ellas, obligatoriamente, camisetas blancas de deporte.

Caballeros aspirantes procedentes de Cuerpo Armado

Quinta.—Las aspirantes a oficial de complemento que, realizando su formación militar en Cuerpo Armado, hayan sido promovidos al empleo de sargento en el presente año y deseen seguir el curso para alcanzar el de alférez de complemento, se incorporarán el día 5 de junio próximo a las Unidades Especiales que a continuación se señalan:

A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S.—En el Campamento de «El Robledo» (La Granja-Segovia): Infantería, Artillería e Ingenieros de las 1.ª y 6.ª Regiones Militares.

Intendencia de todas las Regiones Militares de la Península, Baleares y Africa.

A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S.—En el Campamento de «Montejaque» (Ronda-Málaga): Infantería, Artillería e Ingenieros de las 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares, y Ejército de España en el Norte de Africa.

Caballería de las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares y Ejército de España en el Norte de Africa.

A la Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. P. S.—En el Campamento de «Los Castillejos» (Reus-Tarragona): Infantería, Artillería e Ingenieros de las 4.ª y 5.ª Regiones Militares y Baleares.

A la Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S.—En el Campamento de «Monte la Reina» (Toro-Zamora): Infantería, Artillería e Ingenieros de las 7.ª y 8.ª Regiones Militares.

Caballería de las 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de I. P. S.—En el Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna-Tenerife): Infantería, Artillería, Ingenieros e Intendencia de las Islas Canarias.

A la Unidad Especial de Artillería de Costa.—En el Campamento de «La Forestal» (Rota-Cádiz): Los pertenecientes a las Unidades de Artillería de Costa de la Península, Baleares, Canarias y Africa.

Los gastos de material que ocasionen serán sufragados con cargo al Fondo de Atenciones Generales de sus Cuerpos, que los abonarán del devengo mensual de los interesados por este concepto. Asimismo, dichos Cuerpos les facilitarán las prendas de vestuario que en la norma 4.ª se señalan para los caballeros aspirantes de la I. P. S.

Las Autoridades regionales correspondientes expedirán los pasaportes necesarios para la incorporación a las mencionadas Unidades, siendo ésta por cuenta del Estado.

Tropa auxiliar

Sexta. — Los reclutas del último reemplazo destinados por las Cajas de Recluta a la Instrucción Premilitar Superior que se encuentran instruyéndose en diversos Cuerpos deberán incorporarse a las Unidades Especiales de Instrucción el próximo día 16 de mayo.

Estos reclutas deberán previamente haber jurado Bandera en sus Cuerpos de procedencia y se incorporarán con los Cuadros de Mando e Instructores de los mismos Cuerpos, cuyo número fijará el Estado Mayor Central del Ejército, que lo comunicará a las Autoridades regionales respectivas.

Armamento, material y ganado

Séptima.—La Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior remitirá al Estado Mayor Central relaciones numéricas del personal, ganado, armamento y material que requiera el normal desarrollo de los cursos de formación de oficiales de complemento en cada Unidad Especial, para que dicho Organismo determine la aportación que corresponde a cada una de las distintas Regiones Militares.

Octava.—El restante material necesario para el funcionamiento de los Campamentos no especificado en esta Orden será facilitado por las Autoridades Regionales a las que están afectas las Unidades Especiales de Instrucción, previa petición de los jefes de éstas.

Servicios

Novena.

A.—INTENDENCIA

Los Almacenes Regionales correspondientes completarán el material de campamento y acuartelamiento preciso, entregándose por cada caballero aspirante una colchoneta, tres sábanas, un cabezal con dos fundas, las mantas necesarias, un correaje, un porta-fusil, una marmita, una cuchara, un tenedor, un jarrillo, una cantimplora y una bolsa de costado, quedando los efectos entregados a cargo de las Unidades Especiales.

Este material deberá encontrarse en los Campamentos respectivos antes del día 1 de junio próximo.

Los caballeros aspirantes llevarán a los Campamentos un cubierto y dos servilletas de su propiedad.

B.—SANIDAD

a) El servicio médico en las Unidades Especiales será cubierto por los jefes y oficiales médicos designados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1955 (D. O. núm. 88).

b) Previa solicitud de la Subinspección de la I. P. S., el Estado Mayor Central del Ejército designará las Autoridades Regionales que han de proporcionar los practicantes y ambulancias que se estimen necesarios en las Unidades Especiales para los servicios de enfermería, botiquín y evacuación.

c) Todos estos servicios deberán estar organizados el día 16 de mayo.

C.—VETERINARIA

Los Capitanes Generales de las 1.ª, 2.ª, 4.ª y 7.ª Regiones Militares designarán un teniente veterinario para el servicio de la Unidad Especial correspondiente y los maestros herradores que se precisen.

El Capitán General de Canarias designará un maestro herrador para el servicio de la Unidad Especial de la 5.ª Zona de I. P. S.

D.—SERVICIOS RELIGIOSOS

El Vicario General Castrense propondrá a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), como profesores, los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército de Tierra necesarios para el cumplimiento de su cometido en las Unidades Especiales de Instrucción, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tres capellanes para cada una de las Unidades Especiales de las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Zona de I. P. S., y un capellán para cada una de las Unidades Especiales de la 5.ª Zona y Artillería de Costa.

Los capellanes de las Unidades Especiales de la 5.ª Zona y de Artillería de Costa, y uno de los tres designados para cada una de las restantes, efectuarán su presentación en los respectivos Campamentos el día 16 de mayo. Los demás lo harán el día 5 de junio, debiendo indicar el Vicario General Castrense, al hacer su propuesta, las fechas en que, con arreglo a lo anterior, haya de incorporarse cada uno de los citados capellanes.

E.—FARMACIA

a) Los Capitanes Generales de las 1.ª, 2.ª, 4.ª y 7.ª Regiones Militares asignarán a las Unidades Especiales de las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Zonas de Instrucción Premilitar Superior, respectivamente, una Farmacia Móvil de Campaña, al completo de personal y material.

b) Para los servicios farmacéuticos designará el Estado Mayor Central del Ejército las Autoridades Regionales que han de proporcionar los practicantes de Farmacia que se estimen necesarios en las Unidades Especiales, previa solicitud de la Subinspección de la I. P. S.

c) Todos estos servicios deberán estar organizados el día 16 de mayo.

F.—SUMINISTROS

Las Autoridades Regionales tomarán las medidas que requiera el suministro de las Unidades Especiales.

Todo el personal de caballeros aspirantes y tropa que concorra a estas Unidades, incluyendo también el de servicios, tendrá derecho a la ración de pan de 600 gramos, dividida en tres porciones, y el ganado, la extraordinaria de cuatro kilogramos de cebada o sustitutivos, y seis de paja.

El devengo diario de leña será a razón de un kilogramo por caballero aspirante o individuo de tropa, incrementándose en un cuarenta por ciento el devengo total.

G.—MUNICIONAMIENTO

Los jefes de las Unidades Especiales de Instrucción solicitarán de los Capitanes Generales respectivos las municiones necesarias para la ejecución de los ejercicios de tiro dispuestos en los programas de instrucción.

COMISIONES DE RECEPCION Y ENTREGA

Décima.—En cada Unidad Especial de Instrucción se constituirá una Comisión de recepción y entrega, que deberá hallarse en el Campamento con tiempo suficiente para cumplir su cometido.

Estará presidida por el comandante o capitán mayor de la Unidad, y formada por un oficial de cada Arma, un maestro armero y un maestro ajustador. En la Unidad Especial de Instrucción de Artillería de Costa será presidida por el comandante jefe de la misma, y formada por el capitán jefe de Servicios del Campamento, un maestro armero y un maestro ajustador.

Su misión consistirá en hacerse cargo al organizarse los Campamentos y la entrega, cuando éstos terminen, de todo el armamento, material y ganado, con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Los componentes de dichas Comisiones percibirán, mientras duren los cometidos que como miembros de las mismas les correspondan, la asignación de residencia eventual que se especifica en la norma siguiente.

DEVENGOS

Décimoprimerá.—Los Jefes, Oficiales y Suboficiales pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior, así como los que concurren a los Campamentos para servicios auxiliares, percibirán durante su permanencia en ellos, con arreglo a la Orden Circular de 13 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 280), la asignación de residencia eventual que a continuación se detalla:

Coroneles	110 pesetas diarias
Jefes	70 " "
Oficiales	50 " "
Suboficiales	40 " "

Estos devengos se reclamarán para los Jefes y Oficiales del Cuadro de Profesorado, Jefes y Oficiales Médicos, Capellanes Profesores, Tenientes Ayudantes y Oficiales Auxiliares de Profesor, con cargo al Apéndice a la Sección 4.ª (Capítulo 1.º, Artículo 3.º, Grupo 1.º, Concepto Unico) del Presupuesto.

Para los Jefes, Oficiales y Suboficiales que concurren a los Campamentos para servicios auxiliares se reclamarán con cargo a la Sección 4.ª (Capítulo 1.º, Artículo 3.º, Grupo Unico, Concepto Unico) del mismo Presupuesto.

Los Caballeros Aspirantes, cualquiera que sea el empleo que ostenten, devengarán el haber del soldado (6,50 pesetas diarias), con cargo al Apéndice a la Sección 4.ª (Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 1.º, Concepto Unico) y la mejora de alimentación de 5,50 pesetas diarias, con cargo al citado Apéndice (Capítulo 3.º, Artículo 2.º, Grupo 1.º, Concepto Unico). Estos devengos los percibirán desde el día en que emprendan la marcha para incorporarse a los Campamentos hasta el de dislocación de las partidas conductoras, una vez disueltas las Unidades Especiales de Instrucción.

El personal de tropa devengará, además de sus haberes normales, la mejora de alimentación de 5,50 pesetas diarias, con cargo al Apéndice a la Sección 4.ª (Capítulo 3.º, Artículo 2.º, Grupo 1.º, Concepto Unico) del Presupuesto vigente. Este devengo se reclamará solamente durante el tiempo de funcionamiento de las Unidades Especiales de Instrucción.

ANTICIPO

Décimosegunda.—El Estado Mayor Central del Ejército solicitará de la Subsecretaría de este Ministerio que anticipe a la Subinspección de la I. P. S. del Fondo de Atenciones Generales de la misma, la cantidad precisa, que dicha Subinspección distribuirá a las Unidades Especiales de Instrucción, según las necesidades respectivas.

El anticipo citado debé ser devuelto, con la liquidación correspondiente, una vez recibido por las Unidades señaladas, el libramiento de los devengos del mes de agosto de este año.

INSPECCIONES

Décimotercera.—Las Autoridades Regionales podrán inspeccionar las Unidades Especiales de Instrucción, por sí o delegando en Autoridades Militares subordinadas.

El General Subinspector de la Instrucción Premilitar Superior inspeccionará frecuentemente cada una de las Unidades Especiales de Instrucción.

DISLOCACION

Décimocuarta.—Terminado el período de instrucción en los Campamentos, el día 31 de agosto se dislocarán las Unidades Especiales de Instrucción, haciéndose los transportes hasta los lugares donde han de disolverse las partidas conductoras, en forma análoga a la señalada para la concentración.

Los Jefes de las Unidades Especiales de Instrucción y las Comisiones de entrega permanecerán en los Campamentos para presenciar la entrega del armamento, material, ganado y utensilio a las Unidades y Organismos que lo hubiesen facilitado hasta la total disolución de las Unidades Especiales.

DESTACAMENTOS DE CUSTODIA

Décimoquinta.—Una vez disueltas las Unidades Especiales de Instrucción quedarán en los Campamentos para la custodia, entretenimiento y conservación de los alojamientos, material y cuantos elementos existan en los mismos, los Destacamentos de tropa con los efectivos que fije el Estado Mayor Central del Ejército. Sus Cuadros de Mando percibirán la asignación de residencia eventual señalada en la Orden Circular de 13 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 230), para los Destacamentos de carácter permanente.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

BARROSO

Reingresos

Por haber desaparecido las causas que motivaron su falta de aptitud física para el ascenso, de acuerdo con lo dispuesto en la vicisitud C) del apartado II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), se concede el reingreso en la Instrucción Premilitar Superior, con el empleo de alférez eventual de complemento que anteriormente ostentaba, al sargento de complemento de Infantería y Distrito de Granada D. Manuel Sánchez Luque.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 17 de febrero de 1958 (D. O. núm. 41), se destina al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Marias de la Fuente, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 17 de febrero de 1958 (D. O. núm. 41), se destina al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Waldo Leiros Freire, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la que continuará hasta 15 de julio de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 19 de febrero de 1958 (D. O. núm. 43), se destina al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alvarez Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 3 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante

de capitán del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existente en el Estado Mayor de la División número 51, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 12 de marzo de 1958 (D. O. núm. 61), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Víctor Laquidain Santiesteban, de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 88), para cubrir una vacante (plantilla fija) de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales, pasa destinado con carácter voluntario el de este empleo y Escala de Infantería D. Manuel Gama Pérez, del Servicio de Economatos Militares.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 31 de marzo de 1958, la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el coronel de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Benjamín Martín Duque, jefe de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior y Distrito de Valladolid, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y en comisión en la citada Zona hasta que se incorpore el nuevo jefe que se destina para el mando de la misma.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos

que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación de a mis órdenes en las Regiones y plazas que se citan.

A coronel

Teniente coronel de Caballería don José Ascaso Mingote, jefe del primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 31 de marzo de 1958, en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid) y en comisión en el mismo hasta tanto se incorpore el nuevo jefe que para el citado Depósito sea designado por este Ministerio.

A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Edilberto Esteban Ascensión, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 8 de enero de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid), colocándose en su Escala a continuación de D. Manuel Díaz Calderón.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Caballería (Escala activa), existente en la Yeguada Militar, para jefe de la Sección destacada en Cordovilla la Real.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero, del apartado c), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada

por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la citada Arma y Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Manuel Delgado Castro, en situación de reemplazo voluntario en África (Tetuán), antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Tomás Muñoz Villanueva, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Angel García Estévez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Urbano Ruiz Hierro, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Bilbao), antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Bernardino Resa Carcar, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, Hernani (Guipúzcoa), antigüedad de 17 de enero de 1958.

Otro, D. Juan Rodríguez Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Aranjuez), antigüedad de 15 de febrero de 1958.

Otro, D. Bartolomé Cifuentes García, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), antigüedad de 15 de febrero de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 47 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de Caballería D. Fernando Zerolo Davidson y D. Manuel de Ossorno Castro.

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al comandante de Artillería (E. A.), D. José Daroca del Val, del Regimiento de Artillería número 20, con antigüedad del día 6 de octubre de 1957, colocándose a continuación del teniente coronel de Artillería (E. A.), D. Antonio Perales Vilades, en la escalilla del Arma, y queda a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 29 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, los jefes y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, (Escala complementaria) D. Amado Gondejuela Antia, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Navarra, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1958.

Otro D. Francisco Peña Bañobra, del Regimiento de Artillería núm. 2, cumplió la edad reglamentaria el día 30 de marzo de 1958.

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. José Luque Boralla, de la Comandancia Militar de Mérida, cumplió la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1958.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA—En la página 47 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Artillería D. Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla.

INGENIEROS

Automovilismo

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado Mateo Domínguez Marichal, del Grupo de Automóviles de Canarias, hijo de Salustiano y Juana, natural de Tacoronte (Tenerife).

Madrid, 1 de abril de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de

Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de Melilla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de la asignatura de Geometría Descriptiva del curso preparatorio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz, lugar en que desea disfrutarlo, a partir del día 12 de marzo de 1958, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el capitán de Intendencia (Escala

activa) D. Valentín Jiménez Muñoz, del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. José Sánchez García, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Sevilla), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Gómez Gómez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1958, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1958, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Muñoz Abasolo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Otro, D. Francisco Alvarez Espinosa, de la Ordenación General de Pagos.

Siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1958, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Adolfo de la Peña García, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. José Abad Labarta, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Evaristo Alvarez González, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Zósimo Merino San José, de la Base de Taller y Parque de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1958, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jesús Martínez de Osaba Sola, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Fermín Martín Talabán, del Grupo de Intendencia de Canarias. Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Constantino Criado Lobato, del Grupo de Intendencia de Baleares, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1958, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Tomás Ajeno Soto, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Fuerteventura (Canarias), siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1958, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento de Intendencia D. José Martínez García, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Franco Ruiz, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Ibañez Castellvispa, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Domingo Roig Ferrer, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Antonio Castelló Aguilera, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Daniel Sánchez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de complemento de Intendencia D. Ruperto Marrero García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Agustín Jiménez Iglesias, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Teodoro González Ortega, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de Intendencia D. Jesús Rouco Ferrero, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Carlos Lodeiro García, de

la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Ricardo Espiñeira García, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Lorenzo Riber Pericás, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Manuel Sánchez Bergantiños, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Sargento de Intendencia D. Mateo Alorda Pons, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Brigada de complemento de Intendencia D. Constantino Rega Ortiz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Eduardo Moreno Delgado, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla.

Otro, D. Pedro Ventayol Ventayol, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Tomares (Sevilla).

Siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1958, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de Intendencia D. José Vidal Martínez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Abel Mateos Varela, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Raúl Justo Álvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Luis Franco Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Sargento de Intendencia D. Gerardo Graña Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo, del artículo 893, del Código de Justicia Militar, la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1951 y el artículo 19 del vigente Reglamento para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército, causa baja como voluntario el soldado José García López, perteneciente a la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2, hijo de Cayetano y Antonia, natural de Roquetas (Almería).

Madrid, 1 de abril de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

La Orden de anuncio de vacantes de practicantes de Sanidad de 25 de

marzo ppdo. (D. O. núm. 72), se entenderá rectificadas en lo que respecta al Tercio Don Juan de Austria, en el sentido de que es el 3 de La Legión y no el 2, que en la referida Orden se hizo constar.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de 1 de octubre de 1957, al alférez médico de complemento don Francisco López Bueno, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, continuando en dicha Unidad.

Madrid, 31 de marzo de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1958, el teniente coronel de Oficinas Militares (Escala activa) D. Antonio Murtra Tosas, del Estado Mayor de Cuerpo de Ejército III, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 1 de abril de 1958 al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares, que a continuación se expresan:

Comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Francisco Ranz Pascual, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Luis Serrate Arrubo, de la Biblioteca Regional de la 5.ª Re-

gión Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región, con residencia en Zaragoza.

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Caño Vertedor, de la Administración del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Santiago Tormo, del Alto Estado Mayor, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de marzo de 1958, el conserje y guardador militar D. Cástor Domínguez Mayayo, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Vacante el mando del 2.º Tercio de la Guardia Civil se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de abril de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

Cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento

Brigada D. Gabriel Bonilla de Tena, del 6.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Martín Roque González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban Jiménez Santos, del 31, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Miguel Salvador Espejo, del 1.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Vicente Serrano Marín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Herdanz Merino, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Alcázar Romero, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Niceto Aguilera Pareja, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pablo Cañete Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Cuadra Flores, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Doroteo Tejero Durán, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Hernández González, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Torres Clemente, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eustaquio Falo Sevilla, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ginés Aldeguer Jaén, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Ruiz Casado, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Puerto Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín del Amo Fernández, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Coca Vizcaino, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Pineda Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Soriano Molina, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Clemente Fuentes, del 44, a partir de igual fecha.

Otro, D. Carlos Jesús García, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Martín García Cal-

vo, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro García Parra, de la misma, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Francisco Sánchez Hellín, del 1.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Julio Muñoz Martín, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Palma Bello, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Cayuela Lorca, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teófilo Cabrerizo Cameno, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Grau Pérez, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro García García González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Montes Montes, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Grancelli Rodríguez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Robles Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Torres Bravo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Sanllorente Serena, del 42, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Brigada D. Isaac Poza Alonso, del 1.º Tercio (retirado), a partir de 1 de abril de 1950.

Sargento D. Ignacio Arbuán Torres, del 38, a partir de 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Manuel Bejarano Pérez Bernal, del Tercio Móvil, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Victoriano Gañán Tana, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Pérez González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Santiago Arcos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jacinto Domínguez Estévez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Mostaza Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús González Pérez Hermosilla, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Pérez Alonso, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Sales Vaquer, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alberto García Menac, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Lomas Revilla, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Gordón Muñoz, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antelmo Sánchez Castro Ruiz, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Roldán García, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Jiménez Morales, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Parrilla Cruz, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Garoña Cana, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Pérez Martínez, del 39, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Vicente García Castellanos, del 40. Tercio (retirado), a partir de 1 de enero de 1951.

Otro, D. Santiago Fernández Corcobado, del 1.º (retirado), a partir de 1 de enero de 1958.

Otro, D. Antonio Ríos Ons, del 8.º, a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José Barcala Barcala, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Aláez Saldaña, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio García Fernández Bermúdez, del 1.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Rafael Rodríguez de Dios, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Gómez Velada, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Contreras Rodríguez, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fausto García García, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Elías Freire Pontanilla, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Epigmenio Villafañez Barrientos, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Santarén González, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Alpiste Egea, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Guerrero Serrano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Quintana Sáez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfredo Soltero Patiño, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Espín Martínez, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Puga Pallarés, del 42, a partir de igual fecha.

Madrid, 28 de marzo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde que le fué concedido el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958, al cabo músico Mariano Burgos Pérez, de la

Banda del Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 28 de marzo de 1958.

BARROSO

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo, que con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del Título XXV del Código de Justicia Militar le ha sido instruido, se separa del servicio activo al sargento de la Guardia Civil D. Francisco Lara Gómez, en situación de disponible en la 1.ª Zona y afecto al 6.º Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 29 de marzo de 1958.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADO A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170).

Guardia segundo

Marcelino Plaza Duro, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Ginés Robles Torres, de la 235 Comandancia.

José Pérez Ortuño, de la 337 Comandancia.

Guardia alumno

Amalio Ruiz Seseras, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción. Madrid, 29 de marzo de 1958.

BARROSO

Sueldos

Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efec-

tos a partir de las fechas que también se indican:

Don Pedro Linares Mulero, del 40 Tercio, a partir de 1 febrero de 1955.

Don Aurelio Esteban García, del 1.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Don Luis Gómez Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Nicolás Prieto Pedro, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don José Ruiz Momblán, del 22, a partir de igual fecha.

Don Basilio Carboneras López, del 32, a partir de igual fecha.

Don Joaquín Fuster Orts, del 34, a partir de igual fecha.

Don Salvador Romano González, del 36, a partir de igual fecha.

Don Emilio Gómez Diéguez, del 37, a partir de igual fecha.

Don Manuel Blanes Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Teja Pavón, del 38, a partir de igual fecha.

Don José Santiago Alvarez, del 39, a partir de igual fecha.

Don Avelino Miguel García, del 41, a partir de igual fecha.

Don Francisco Marca Rofes, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco López Melitón, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alfredo González Díez, del 42, a partir de igual fecha.

Don Dario Salas Fernández, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Madrid, 28 de marzo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Guerra Maestro, con destino en la 106 Comandancia de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar e señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1958.

BARROSO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino en periodo de instrucción a las Academias Regionales que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que

da principio con el soldado Antonio Abad Cubillo y termina con el paisano Diego Utrilla Avalos, debiendo causar alta administrativamente en los Tercios que también se mencionan, a partir de la fecha en que sean filiados. Los jefes de los Cuerpos a que pertenezca el personal en activo servicio dispondrán que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren, el día 21 del presente mes, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día 1 de mayo próximo, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos, como los de los Centros y demás Dependencias, dispondrán asimismo que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos sean cursadas a las Comandancias en que radican sus expedientes, de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

ALTAS COMO CORNETAS.

A la Primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Primer Tercio

209 Comandancia. — Antonio Abad Cubillo, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 21.

301 Comandancia. — Félix Agudo Cordeño, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

207 Comandancia. — Manuel Anaya Sánchez, soldado del 33 Regimiento de Asalto de la Región Aérea Atlántica.

107 Comandancia. — Marcos Andrés Temprano, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 47.

103 Comandancia. — Esteban Bascuñana Cóllica, cabo primero de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. C. M. R.

103 Comandancia. — José Borja Canos, soldado del C. M. R. del Centro de Transmisiones del Ejército.

103 Comandancia. — Angel Castro Puerta, soldado del C. M. R. del Grupo de Dragones, Alfambra de la División Acorazada de Caballería.

101 Comandancia. — Julián Cicuendez Bustos, soldado del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

222 Comandancia. — Julio Codesal Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Murcia número 42. C. M. R.

103 Comandancia. — Agustín de la Cruz Carballo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 13.

201 Comandancia. — Juan Cuenca Jiménez, soldado del Regimiento de

Caballería Cazadores España número 11.

209 Comandancia. — Genaro Curiel Velasco, artillero del Regimiento número 71.

209 Comandancia. — Augusto Delgado Delgado, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11.

101 Comandancia. — Antonio Egea Lite, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

201 Comandancia. — Felipe Hernández Blázquez, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

103 Comandancia. — Gonzalo Espada Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga número 5. C. M. R.

Móvil, Madrid. — Miguel Ferrer García, legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

103 Comandancia. — Julián Gabaldón Lacasa, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 13.

207 Comandancia. — Alfonso García García, cabo del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

301 Comandancia. — Heliodoro García Fresneda, cabo del Regimiento de Artillería número 11. C. M. R.

301 Comandancia. — Juan García López, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava número 22.

103 Comandancia. — Urbano García Herrera, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

201 Comandancia. — Fernando Gil Martín, artillero del Regimiento número 22.

103 Comandancia. — Julián Gómez Abad, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla número 32.

101 Comandancia. — Francisco González Blanco, soldado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

209 Comandancia. — Gaudencio González Cabezedo, cabo del Regimiento de Artillería de Montaña número 24.

107 Comandancia. — Domingo Juárez Martín, artillero del C. M. R. del Regimiento número 47.

322 Comandancia. — Emilio López Alfonso, soldado de la Base Aérea de Maticán.

107 Comandancia. — Benjamín Lorenzo Merino, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.

103 Comandancia. — Florencio Martínez González, soldado de la Escuela Militar de Montaña.

103 Comandancia. — Salvador Martínez Gómez, soldado de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. C. M. R.

209 Comandancia. — Gerardo Melero Bolado, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11.

107 Comandancia. — Francisco Mielgo Aparicio, soldado del C. M. R. del

Regimiento de Infantería Toledo número 35.

103 Comandancia. — Eugenio Molinero Horcajada, cabo del Batallón Cazadores de Montaña número 42. C. M. R.

103 Comandancia. — Juan Monteagudo Medina, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

101 Comandancia. — Anastasio Moreno Bernardo, soldado de la Mayoría de las Academias de Madrid de la Región Aérea Central.

204 Comandancia. — César Moreno Escudero, cabo primero del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

103 Comandancia. — Miguel Olivares Carralero, soldado de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército C. M. R.

222 Comandancia. — Antonio Pascual Arribas, cabo primero del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

103 Comandancia. — Vicente Pérez Murcia, cabo del Grupo Dragones de Alfambra de Caballería. C. M. R.

209 Comandancia. — Eugenio Pérez García, soldado del Regimiento de Infantería Milán número 3.

101 Comandancia. — Damián Recio Molina, paisano.

103 Comandancia. — Francisco Rincón Sancho, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 25.

101 Comandancia. — Adolfo Roca Castro, cabo del Regimiento de Artillería número 41.

104 Comandancia. — Luciano Rubio Roldán, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

101 Comandancia. — Emilio Sánchez-Pastor Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

107 Comandancia. — Patricio Sastre Miguel, soldado de la 5.ª Región Aérea Atlántica.

Móvil, Madrid. — Manuel Serrano Ureña, cabo primero del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número IX.

104 Comandancia. — Eusebio Soto Estevez, guardia segundo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

103 Comandancia. — Santiago Toledo Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería número 71. C. M. R.

A la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al
31 Tercio

122 Comandancia. — Angel Alvarez Alvarez, paisano.

143 Comandancia. — Bautista Alvarez Martín, soldado de la 4.ª Región Aérea, Aeródromo de Valenzuela.

201 Comandancia. — Laudelino Araújo Monteiro, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

122 Comandancia. — Eugenio Vallejo Ferreira, cabo del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

103 Comandancia. — José Ballesteros

Martínez, cabo de la Región Aérea de Levante.

231 Comandancia.—Pedro Barroso Carmona, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

139 Comandancia.—Angel Vázquez Gómez, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

203 Comandancia.—Isaac Vela Vela, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Móvil Barcelona.—Ignacio Belanche Belanche, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

235 Comandancia.—Pedro Belochi Otalora, soldado de la 3.ª Región Aérea de Levante.

Móvil Barcelona.—Antonio Camba Casares, cabo del Regimiento Artillería Costas de Cataluña.

139 Comandancia.—Antonio Carballo Estévez, soldado de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

242 Comandancia.—Antonio Conde Pérez, cabo del Regimiento Infantería Mérida núm. 44.

243 Comandancia.—Jerónimo Consegua García, cabo del Regimiento Infantería Granada núm. 34.

133 Comandancia.—Manuel Crespo López, paisano.

242 Comandancia.—Isidoro Cuevas Lora, soldado del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9.

243 Comandancia.—Bartolomé Delgado Porcuna, cabo del Regimiento Carros de Combate núm. 62.

143 Comandancia.—Daniel González Quintelá, soldado de la 5.ª Región Aérea Atlántica.

232 Comandancia.—José González Martínez, soldado del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.

233 Comandancia.—Matías González Ruiz, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

144 Comandancia.—Sebastián Griñal Munar, artillero del Regimiento de Costa de Mallorca.

211 Comandancia.—Joaquín Jaraba Gracia, soldado del Batallón Cazadores Valladolid núm. 7.

211 Comandancia.—Juan Láinez Pérez, soldado del Centro Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

240 Comandancia.—Manuel Luaces Alvarez, soldado del Regimiento Ingenieros del Ejército.

134 Comandancia.—Juan Marcos Sánchez, cabo del Regimiento Caballería Cazadores de Numancia número 9.

122 Comandancia.—Eliás Martínez Campos, soldado del Regimiento Artillería Costas de El Ferrol del Caudillo.

244 Comandancia.—Pedro Más Cifre, soldado del Regimiento Artillería de Costa de Mallorca.

231 Comandancia.—Indefonso Mateos Mateos, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

122 Comandancia.—Francisco Mén-

dez Borrajo, soldado de la Región Aérea Atlántica.

135 Comandancia.—Ramón Muñoz Gallego, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 17.

143 Comandancia.—Domingo Pino Casco, cabo de la Base Aérea de Getafe.

220 Comandancia.—Miguel Peña Robles, soldado del Grupo Regulares Infantería Alhucemas núm. 5.

235 Comandancia.—Vicente Raja Caruana, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

122 Comandancia.—Luciano Rivero Fernández, cabo del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

122 Comandancia.—Eladio Rodríguez Diéguez, soldado del Regimiento Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército.

242 Comandancia.—Pedro Rodríguez Casas, soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

143 Comandancia.—Bernardino Rubio Orbis, cabo del Regimiento Artillería núm. 71.

243 Comandancia.—Lucio de Sosa Robredo, cabo de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

122 Comandancia.—Manuel Suárez Fernández, cabo del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

A la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al 5.º Tercio

205 Comandancia.—Manuel Avalos García, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

236 Comandancia.—Alberto Acosta Chacón, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 8 de la Zona Aérea de Marruecos.

321 Comandancia.—Francisco Alvarado Conejo, soldado del Regimiento Infantería Granada núm. 34.

133 Comandancia.—Ramón Arenillas Lucas, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

233 Comandancia.—Antonio Barrero Franco, soldado primero del C. M. R. del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

237 Comandancia.—Francisco Verde Astorga, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

221 Comandancia.—Gregorio Vicente García, cabo del Regimiento Infantería Castilla núm. 16.

212 Comandancia.—José Blanco Riobobos, cabo primero del Grupo Regulares Infantería Melilla núm. 2.

126 Comandancia.—Antonio Castro Vázquez, soldado del Regimiento Artillería núm. 32.

105 Comandancia.—Manuel Córdoba Sánchez, cabo del Regimiento Infantería Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza núm. 58.

638 Comandancia.—Rafael Chacón Vázquez, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

138 Comandancia.—Antonio Díaz

Martínez, soldado del Regimiento Artillería de Costas de Algeciras.

138 Comandancia.—Isidro Díaz López, soldado del Ejército del Aire, Aeródromo de Tablada.

321 Comandancia.—Paulino Díaz Pérez, soldado del Regimiento Infantería núm. 34.

238 Comandancia.—Francisco Domínguez Barroso, soldado del Regimiento Infantería Soria núm. 9.

105 Comandancia.—Antonio Espejo Poyato, soldado del C. M. R. de la Escuela Superior del Ejército.

136 Comandancia.—Antonio Fernández Valdivia, cabo del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13.

337 Comandancia.—Francisco Ferrer Ferrer, cabo eventual del Tercio Sur de Infantería Marina, Departamento Marítimo de Cádiz.

137 Comandancia.—José García Pérez, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

106 Comandancia.—Fernando González Garrido, soldado del C. M. R. del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

138 Comandancia.—José Gracia Nieto, cabo de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

205 Comandancia.—Florencio Guerrero Molina, soldado del Regimiento Infantería Extremadura núm. 15.

136 Comandancia.—Francisco Gutiérrez Morales, soldado de la Base Aérea de Armilla.

137 Comandancia.—Pedro Lavado Morillo, cabo del Ejército del Aire, Aeródromo Carlos Haya.

105 Comandancia.—Bernardino López Carrasco, cabo primero del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento Infantería Pavia número 19.

205 Comandancia.—José López Bedondo, soldado de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

205 Comandancia.—Lorenzo López Martínez, cabo del Regimiento Infantería Alava núm. 22.

237 Comandancia.—Rafael López Rivas, cabo del Batallón de Transmisiones núm. 2.

137 Comandancia.—Manuel Luque Salazar, cabo del Regimiento Artillería núm. 45.

105 Comandancia.—Enrique Llamas Moral, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

321 Comandancia.—Manuel Marín Muñoz, soldado del Regimiento Infantería Pavia núm. 19.

205 Comandancia.—Pedro Montañez Jurado, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

138 Comandancia.—José Montero Cabo, cabo del Regimiento Infantería Cádiz núm. 41.

136 Comandancia.—José Montero Díaz, soldado del Regimiento Infantería Cádiz núm. 41.

105 Comandancia.—Cristóbal Montoya Aguilar, cabo del C. M. R. del Re-

gimiento de Artillería Pesada de Melilla.

138 Comandancia.—Indalecio Morales Ortega, cabo del Regimiento Caballería Cazadores de Sagunto número 7.

133 Comandancia.—Juan Morales García Alba, soldado del C. R. M. de la Región Aérea del Estrecho.

136 Comandancia.—Nicolás Moreno Barbero, soldado del Regimiento Artillería Montaña núm. 29.

137 Comandancia.—Manuel Muñoz de León-Campos, soldado del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54.

137 Comandancia.—Francisco Nieto Rosado, cabo de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

137 Comandancia.—Diego Palomo Rando, soldado de la Agrupación de M. vilización y Prácticas de Ferrocarriles.

321 Comandancia.—Manuel Pereira Magro, soldado del Centro de Transmisiones del Ejército.

137 Comandancia.—Gregorio Pérez Troyano, paisano.

137 Comandancia.—José Pozo Díaz, cabo del Regimiento Infantería Mallorca núm. 13.

136 Comandancia.—Antonio Prados Ventura, soldado del Regimiento Infantería Covadonga núm. 5.

138 Comandancia.—Cristóbal Quiles Gil, soldado del Ala de Bombardeo Ligero núm. 25 de Tablada (Sevilla).

238 Comandancia.—Alonso Rivera Macías, soldado del Regimiento Infantería Pavia núm. 19.

137 Comandancia.—Alfonso Robles Olalla, cabo primero del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

136 Comandancia.—José Rodríguez Álvarez, soldado del Regimiento Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).

136 Comandancia.—José Sáez García, soldado del Grupo Regulares Indígenas Larache núm. 4.

137 Comandancia.—Miguel Sánchez Villaclara, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

136 Comandancia.—Pedro Sánchez Ramón, soldado del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Primer Tercio

201 Comandancia.—Fernando Arroyo Arroyo, cabo del Regimiento Caballería Lagones Hernán Cortés núm. 6.

107 Comandancia.—Indalecio Ballestero González, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería de Costas Bajas.

201 Comandancia.—Martín Vaquero Serrano, cabo de la Agrupación de Transmisiones núm. 5.

101 Comandancia.—Alejandro Varas Correas, soldado de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

201 Comandancia.—Simeón Vega Jaén, cabo del Regimiento Infantería Cazadores de Montaña núm. 9.

207 Comandancia.—Victorino Velasco Alvarez, soldado de la Mayoría Regional Centro de la Agrupación de Tropas núm. 1.

103 Comandancia.—Anselmo Berciano Fernández, soldado del Regimiento Infantería Inmemorial número 1.

101 Comandancia.—Martín Vicente Valero, cabo primero del Ala de Reconocimiento núm. 28 (Base de Alcalá de Henares).

104 Comandancia.—D. José Villarrúbia Meneses, paisano.

109 Comandancia.—Florencio Vinumbrales García, soldado del Regimiento Defensa Química.

103 Comandancia.—José Blanco Moreno, cabo del Ala de Transporte número 35, de la Base Aérea de Getafe. C. M. R.

207 Comandancia.—Angel Bullón Pardo, paisano.

207 Comandancia.—Francisco Cañedo Aboites, artillero del Regimiento número 47.

103 Comandancia.—Felipe Cañizares Garrido, cabo del Regimiento Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

301 Comandancia.—Manuel Casado Núñez, soldado de la Agrupación de Batallones Ferroviarios.

207 Comandancia.—Nicolás Casillas Rodríguez, artillero del Regimiento número 11.

201 Comandancia.—Flaviano Castaño García, artillero del Regimiento a Caballo núm. 19.

107 Comandancia.—Abilio Centeno Turiel, soldado de la 5.ª Región Aérea.

107 Comandancia.—José Codesal Rodríguez, soldado de la 5.ª Región Aérea.

322 Comandancia.—José Coloma Prieto, soldado de la Base Aérea de Matabacán.

109 Comandancia.—Epimaco Díez Arce, cabo del Regimiento Artillería número 63.

301 Comandancia.—Francisco Duque Reboto, soldado del Regimiento Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

103 Comandancia.—Angel Duro Collado, soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

201 Comandancia.—Santiago Hernández Díaz, soldado del Regimiento Automóviles de la Reserva General.

201 Comandancia.—Isabelo Herráez Martín, cabo del Regimiento Artillería Antiaérea núm. 75.

107 Comandancia.—Juan del Estal de la Vega, paisano.

107 Comandancia.—Emiliano Feliz Maurín, soldado de la Base Aérea de Villanubla.

108 Comandancia.—Angel Fernández de la Iglesia, cabo primero de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

204 Comandancia.—Salomé Fernández Chacón, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Móvil Madrid.—Joaquín Gadea Calderón, paisano.

208 Comandancia.—José Gallego Fernández, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

208 Comandancia.—Angel García Benito, cabo del Ejército del Aire, en la Base de Villanubla.

103 Comandancia.—Angel García Requena, soldado del Grupo de Regulares Fuerzas Indígenas Arcila número 6. C. M. R.

207 Comandancia.—Manuel García Martín-Martín, artillero del Regimiento núm. 47.

101 Comandancia.—Antonio Gijón Rodríguez, soldado del Regimiento Infantería Motorizado Asturias número 31.

103 Comandancia.—Domingo Gómez Abad, artillero del Regimiento de Montaña núm. 20.

108 Comandancia.—Francisco González Rodríguez, cabo del Regimiento Infantería Milán núm. 32.

103 Comandancia.—Luis González Escribano, cabo del Regimiento Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61. C. M. R.

103 Comandancia.—Julían Guillén Ladrón de Guevara, cabo del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61. C. M. R.

301 Comandancia.—Francisco Jiménez Ruiz Pérez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

103 Comandancia.—Fulgencio Jiménez Magro, artillero del Regimiento número 61. C. M. R.

209 Comandancia.—Raimundo Lázaro Pilar, paisano.

301 Comandancia.—Juan Luque Vela, paisano.

301 Comandancia.—Carlos Macarro Bernal, soldado del C. M. R. Regimiento Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

207 Comandancia.—Demetrio Martín Martín, soldado del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

201 Comandancia.—Evencio Martín López, soldado del Regimiento Artillería núm. 11.

201 Comandancia.—Marino Martín Martín, soldado del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

107 Comandancia.—Miguel Martín Gutiérrez, paisano.

301 Comandancia.—Elias Martínez Martínez-Contador, soldado del Regimiento Automóviles de la Reserva General.

104 Comandancia.—José Martínez Ruiz Nieto, cabo interino del Primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire.

201 Comandancia.—Aniano de la

Mata Martín, Soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

207 Comandancia.—Enrique Mateos Hernández, paisano.

104 Comandancia.—José Mateos Arnáiz, soldado del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

209 Comandancia.—Maurino Meriel Valles, soldado de la 5.ª Región Aérea.
137 Comandancia.—Nemesio Merino Pastrana, artillero del Regimiento número 30 (Ronda).

103 Comandancia.—Toribio Molero Ortega, cabo del Regimiento Defensa Química. C. M. R.

102 Comandancia.—Cesáreo Monjas Palomares, soldado del C. M. R. del Regimiento Caballería Dragones de Farnesio núm. 12.

301 Comandancia.—Cristóbal Moreno Ortiz, cabo primero de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire, Cuatro Vientos.

208 Comandancia.—Eulogio Mozo Parra, artillero del Regimiento número 47.

103 Comandancia.—Félix Muñoz Martínez, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

102 Comandancia.—Mariano Olmos Fuentetaja, soldado del C. M. R. Regimiento Artillería núm. 41.

301 Comandancia.—José Ortiz Hidalgo, marinero de Infantería del Tercio de Levante. C. M. R.

101 Comandancia.—Andrés Osuna Iglesias, cabo primero del Regimiento Caballería Dragones de Pavia número 4.

207 Comandancia.—Juan Paniagua Turrión, cabo del Regimiento Artillería núm. 26.

101 Comandancia.—Juan Parra Blanco, soldado del Depósito Central de Remonta.

102 Comandancia.—Carlos Pascual Izquierdo, cabo primero del C. M. R. del Regimiento Infantería Cazadores de Montaña núm. 10.

109 Comandancia.—Félix Pastor Bernán, soldado de la Base Aérea de Getafe.

207 Comandancia.—Amador Pérez Martín, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.

207 Comandancia.—Ángel Pérez Gómez-Vicente, cabo de la Academia de Ingenieros del Ejército.

107 Comandancia.—Calixto Pérez Esteban, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 47.

107 Comandancia.—Cesáreo Pérez Codón, cabo del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 47.

301 Comandancia.—Jesús Pérez Alonso, paisano.

201 Comandancia.—Anastasio Prieta García, cabo del Regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

209 Comandancia.—Teodoro Ramos Ruiz, soldado del Regimiento Cazadores de Infantería núm. 6.

Móvil Madrid.—Juan Rivas Muñoz, paisano.

Móvil Madrid.—Miguel Rico y Montoro, paisano.

103 Comandancia.—Claudio Rodríguez Nieves, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Aviación núm. 1.

207 Comandancia.—Alipio Rodríguez Corral, artillero del Regimiento núm. 47.

107 Comandancia.—Evaristo Rodríguez Gago, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Toledo número 35.

301 Comandancia.—Ramón Rodríguez Blanco, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

109 Comandancia.—Manuel Rogel Iglesias, soldado del Regimiento Cañones Contra-Carros-Bailén núm. 60.

Móvil Madrid.—José Romera García, paisano.

204 Comandancia.—Cirilo Romero Navalbos, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovilismo.

207 Comandancia.—Patricio de la Rosa García, artillero del Regimiento núm. 47.

103 Comandancia.—Alejandro Rozalén Romeral, soldado del Regimiento Infantería León núm. 38. C. M. R.

Móvil Madrid.—Andrés Ruiz Perona, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Motorizado Saboya número 6.

301 Comandancia.—Salvador Rupertí Reyes, soldado del C. M. R. del Regimiento Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

109 Comandancia.—Anastasio Saiz Mata, paisano.

107 Comandancia.—Julio Salvador de Luelmo, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 47.

201 Comandancia.—Arturo Sánchez Cejuela, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 1 del Ejército del Aire.

201 Comandancia.—Enrique Sánchez Reinoso, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

201 Comandancia.—Juan Sánchez Peral, soldado del Regimiento Artillería núm. 41.

207 Comandancia.—Pedro Sánchez Núñez, artillero del Regimiento número 26.

103 Comandancia.—Perfecto Sánchez Fraile, cabo del Regimiento Zapadores núm. 3. C. M. R.

201 Comandancia.—Telesforo Sánchez Pindado, soldado de la Base Aérea de Maticán.

104 Comandancia.—José Santos Arias, soldado del Regimiento Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

201 Comandancia.—Quiliano Santos García, soldado del Regimiento Infantería Belchite núm. 57.

103 Comandancia.—Juan Sanz García, soldado de primera del C. M. R. del Regimiento Infantería Covadonga núm. 5.

102 Comandancia.—Marcos Sanz Callejo, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 41.

301 Comandancia.—Roque Segovia

Herrera, legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

301 Comandancia.—Emilio Simón Rivas, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 26.

109 Comandancia.—Bienvenido Tajadura Pascual, soldado del Regimiento Infantería Flandes núm. 30.

109 Comandancia.—Francisco Terrón González, paisano.

107 Comandancia.—Dámaso Torres Salvador, soldado del C. M. R. del Regimiento Caballería de Farnesio número 12.

207 Comandancia.—Manuel Torres Ratero, cabo primero del Regimiento Artillería núm. 47.

208 Comandancia.—D. Antonio Pastor de la Calle, soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

109 Comandancia.—Francisco Huéllamo Lopezosa, soldado del C. M. R. del Regimiento Zapadores núm. 1.

Móvil Madrid.—Benito Huete Velasco, artillero del Parque y Maestranza de Madrid.

103 Comandancia.—Florencio Zafra Sáiz, cabo del Regimiento Artillería número 71.

A la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al 31 Tercio

122 Comandancia.—Sindo Álvarez Álvarez, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo.

Móvil Barcelona.—Ángel Alonso Araújo, paisano.

133 Comandancia.—José Alonso Mira, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

240 Comandancia.—Manuel Alonso Otero, soldado de la Base Aérea de Agoncillo (Logroño).

134 Comandancia.—D. Pedro Alonso Caballero, paisano.

203 Comandancia.—Enrique Valenciano Martín, cabo de Aviación en el Ala de Reconocimiento núm. 28 (Alcalá de Henares).

240 Comandancia.—Ángel Barreiro Barreiro, soldado del Regimiento Caballería Cazadores de Talavera número 13.

235 Comandancia.—José Bascuñana Cuartero, paisano.

235 Comandancia.—José Belijar Zapata, cabo del Regimiento Artillería número 13.

244 Comandancia.—Pedro Bernat Colom, soldado de la Base Aérea de Pollensa (Baleares).

211 Comandancia.—Miguel Berné Berné, soldado del Batallón de Montaña Pirineos núm. XI.

204 Comandancia.—Enrique Blanco Onega, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 47.

240 Comandancia.—Pegerto Cabado Núñez, cabo primero del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12.

122 Comandancia.—Luis Campo Veloso, artillero del Regimiento número 48.

240 Comandancia.—Ángel Carreira

García, soldado del Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29.

239 Comandancia.—Sergio Carrera Conde, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.

122 Comandancia.—Serafín Caseiro Fernández, cabo de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

242 Comandancia.—Delfino Castro Coego, artillero del Regimiento número 28.

135 Comandancia.—Domingo Castro Vélez, paisano.

235 Comandancia.—Isidro del Cerro García, soldado de la Base Aérea de Alcantarilla.

211 Comandancia.—José Ciria Cebolla, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

234 Comandancia.—Adrián Clemot Paños, cabo del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

240 Comandancia.—José Cobas Raposo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

240 Comandancia.—Ramón Coira Fernández, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

235 Comandancia.—Pedro Corbelán Sánchez, artillero del Regimiento de Costa de Menorca.

133 Comandancia.—Hernán Cortés Fombuena, soldado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

239 Comandancia.—José Couto Reza, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad núm. 8.

139 Comandancia.—Guillermo Cruces Vázquez, cabo primero del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

235 Comandancia.—José Cutillas Ramírez, soldado del Batallón de Infantería La Cruzada núm. LI.

122 Comandancia.—José Dacal Rodríguez, artillero del Regimiento número 61.

240 Comandancia.—Antonio Díaz Fernández, soldado de la Base Aérea de Tauima.

242 Comandancia.—José Díaz Escudero, paisano.

133 Comandancia.—Juan Hernández Navarro, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

242 Comandancia.—Lucas Hernández Valentín, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

133 Comandancia.—Luis Esteban Jimeno, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

133 Comandancia.—José Fernández de Blas, soldado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31.

142 Comandancia.—Teodomiro Fernández Belloso, soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

240 Comandancia.—José Ferreiro Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

240 Comandancia.—Manuel Ferreiro Nogueira, paisano.

240 Comandancia.—Nazario Fraga García, artillero del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.

235 Comandancia.—Antonio García Mármol, soldado de la Academia General del Aire.

240 Comandancia.—José García López-García, soldado del C. M. R. de la 5.ª Región Aérea Atlántica.

211 Comandancia.—Luis García Llorente, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

233 Comandancia.—Marcelino Ginés Ginés, marinero del destructor «Almirante Miranda».

134 Comandancia.—Fernando Gómez Vigueras, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

235 Comandancia.—Ildefonso Gómez Balaguer, paisano.

133 Comandancia.—Jesús Gómez Soriano, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 4 del Ejército del Aire.

139 Comandancia.—Ernesto González Gamiña, artillero del Regimiento número 48.

235 Comandancia.—Bienvenido Guillamón López, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

235 Comandancia.—Antonio Guirao Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Teruel núm. 23.

235 Comandancia.—Pedro Guirao Carrasco, artillero del Regimiento de Montaña núm. 21.

240 Comandancia.—José Gundín Pardo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

233 Comandancia.—Salustiano Gutiérrez Feltret, paisano.

140 Comandancia.—Ramón Iglesias Fernández, artillero del Regimiento número 23.

211 Comandancia.—Juan Jiménez López, paisano.

202 Comandancia.—Ricardo Lagunas Huerta, cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

143 Comandancia.—Eleuterio Lanuza Domínguez, soldado del C. M. R. del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

233 Comandancia.—Rafael Leiva Cachinero, soldado del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

122 Comandancia.—Manuel León Tomé, paisano.

202 Comandancia.—Teodomiro Lope de la Blanca, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3. Batallón IX.

240 Comandancia.—José López García de Arriba, cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

131 Comandancia.—Marcial López Callao, paisano.

143 Comandancia.—Martín López Zanca, cabo del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

211 Comandancia.—Isidro Madrazo

del Caz, cabo del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10.

235 Comandancia.—Juan de Maya Sánchez, soldado de la Academia General del Aire.

135 Comandancia.—Robustiano Mañogil Mansilla, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.

210 Comandancia.—Antonio Martínez Ochoa, soldado del C. M. R. del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Móvil de Barcelona.—Aurelio Martínez Checa, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

135 Comandancia.—Ramón Martínez Calixto, artillero del Regimiento núm. 17.

240 Comandancia.—José Maside López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

235 Comandancia.—Pedro Montoya Sánchez, soldado del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI.

140 Comandancia.—Manuel Morandeira Rapela, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 8.

235 Comandancia.—Antonio Munuera Vidal, cabo de la Base Aérea de Alcantarilla.

211 Comandancia.—Jesús Navarro Pascual, cabo primero del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

235 Comandancia.—Ramón Navarro Carreño, soldado de la Base Aérea de Alcantarilla.

240 Comandancia.—José Neira Anido, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

235 Comandancia.—Antonio Nicolás González, artillero del Regimiento de Costa de Menorca.

139 Comandancia.—Ezequiel Nieto Luna, paisano.

240 Comandancia.—Jesús Novo Otero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

135 Comandancia.—Eleuterio Paraña Reolid, soldado de la 3.ª Región Aérea de Levante.

135 Comandancia.—Máximo Peñaranda López, soldado de la Región Aérea de Levante.

211 Comandancia.—Angel Pérez Lázaro, cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación núm. 4.

232 Comandancia.—Francisco Pérez Barea, soldado de la Zona Aérea de Marruecos, Base Aérea de Tetuán.

234 Comandancia.—Jaime Pérez Montaner, paisano.

242 Comandancia.—Felipe Prieto Gallego, soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

134 Comandancia.—Pedro de los Reyes Torres, soldado de la Unidad de Tropas de la Academia General del Aire.

134 Comandancia.—Valentín Repulles Díaz, cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación núm. 3, de la Región Aérea de Levante.

Móvil de Barcelona.—Emilio Robert Díaz, cabo interino del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

139 Comandancia.—Francisco Rodríguez Pérez-Moreiras, paisano.

Móvil de Barcelona.—Froilán Rodríguez Rodríguez, paisano.

135 Comandancia.—Francisco Roldán López-Galera, cabo de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

134 Comandancia.—Bartolomé Ruiz Rivera, paisano.

240 Comandancia.—Emilio Saavedra Losada, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

134 Comandancia.—Pascual Sáez Esteban, soldado del C. M. R. del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

133 Comandancia.—Teófilo Sáez La Huerta, paisano.

135 Comandancia.—Desiderio Sánchez Amores, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

235 Comandancia.—Juan Sánchez Sánchez, marinero de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

242 Comandancia.—Enrique Santillana Noguero, soldado de la Base Aérea de Talavera la Real.

140 Comandancia.—Salvador Seijo

Fortes, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 48.

239 Comandancia.—Manuel Sobrino Atonso, paisano.

240 Comandancia.—Antonio Teijeiro Lama, artillero del C. M. R. del Regimiento de Costa del Ferrol del Caudillo.

140 Comandancia.—Ramón Trillo Pereiro, soldado de primera de la Mayoría Regional Atlántica del Ejército del Aire.

144 Comandancia.—Antonio Tur Ferrer, soldado del C. M. R. de la Zona Aérea de Baleares.

(Continuará.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero último, para proveer tres plazas de tenientes de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Sahara Español, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar las mismas a los tenientes del Ejército que a continuación se relacionan:

Don Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla, teniente de Artillería, actualmente destinado en el Parque y Talleres de Artillería de la Provincia de Sahara Español.

Don Fernando Zerolo Davidson, teniente de Caballería, actualmente destinado en la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos; y

Don Manuel de Ossorno Castro, teniente de Caballería, actualmente destinado en la Inspección General de la Policía Armada y de Tráfico, los

cuales percibirán los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión, con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 80.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONÓMICA-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de mayo próximo, admitense ofertas hasta las doce horas del día 17 actual en este Hospital.

Gerona, 1 de abril de 1958.

Núm. 1.938

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-15/58

A las diez horas del día 17 del presente mes de abril se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 36, para proceder a la venta por subasta y pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso de los distintos Cuerpos de esta Región Militar, cuyo material por Cuerpo a enajenar y precios mínimos de los lotes, son los siguientes:

NUMERO LOTES. MATERIAL A ENAJENAR

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado

Unico: 2 Fagot marca «Buffet» y un Oboe marca «Loree». Precio mínimo por lote, 6.000 pesetas.

Regimiento de Infantería León número 38, Madrid

Unico: 94,700 kilos correas mantas, 23,340 kilos guantes blancos, 55,560 kilos jarrillos aluminio y 20,160 kilos bolsas de aseo. Precio mínimo por lote, 1.162,67 pesetas.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, Campamento

Unico: 890 pares de alpargatas inútiles. Precio mínimo por lote, 38,10 pesetas.

Regimiento de Artillería número 13, Getafe

1.—750 vasos de aluminio. Precio mínimo por lote, 2.025 pesetas.

2.—750 pares de guantes blancos. Precio mínimo por lote, 337,50 pesetas.

3.—218 sacos patates. Precio mínimo por lote, 2.997,50 pesetas.

Regimiento de Artillería número 75, Antiaérea, Madrid

Unico: 5 máquinas de escribir diferentes marcas. Precio mínimo por lote, 6.700 pesetas.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios, C. Vientos

Unico: 97,300 kilos de alpargatas inútiles. Precio límite por lote, 19,45 pesetas.

Parque Central de Sanidad Militar, Madrid.

1.—Abundante material sanitario, motores, automóviles, alternadores monofásicos y otros artículos. Precio mínimo por lote, 40.675 pesetas.

2.—Abundante menaje de cocina y otros artículos. Precio mínimo por lote, 5.243 pesetas.

**Sanatorio Militar Generalísimo.
Guadarrama**

Unico: 11 sábanas, 3 cubre-camas, 14 fundas, 30 sacos individuales y 25 servilletas. Precio mínimo por lote, 70,04 pesetas.

**Grupo de Dragones del Alfambra.
Móstoles**

Unico: 1 mesa de billar romana. Precio mínimo por lote, 135 pesetas.

Los pliegos de bases que han de

regir para esta subasta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y el material objeto de esta venta, en los distintos Cuerpos de procedencia.

Los adjudicatarios, en el momento de la adjudicación, entregaran en concepto de garantía, el diez por ciento del importe total de su adjudicación, siendo con cargo a los mismos, el importe de este anuncio y gastos de voceador.

Madrid, 2 de abril de 1958.

Núm. 1.940

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para atenciones en mayo y junio próximos, se admiten ofertas en su Administración (Cuartel de Garay, Murcia), hasta las once horas del día 19 del actual. Importe anuncio será cuenta adjudicatarios.

Murcia, 1 de abril de 1958.

Núm. 1.939

P. 3-1 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO**

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

O B R A S

Pesetas

«Reglamento de marchas de las Unidades Motorizadas, Mecanizadas y Acorazadas». Anexo II al Reglamento provisional para la ejecución de las marchas, transporte y el reposo de las tropas	2,20
«Normas provisionales para la instrucción y tiro con pistola Super «Star», de 9 milímetros largo y descripción de dicha arma». 3.ª edición	1,40
«Reglamento para el empleo y funcionamiento de las Planas Mayores de las Unidades de Infantería»	1,60
«Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 120 mm.», 2.ª edición, 1956	10,45
«Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 81 mm.», 2.ª edición, 1956	10,30
«Reglamento para el empleo y dirección del fuego de la Caballería»	4,40
«Reglamento de la dirección de tiro de 152, 4/50, modelo «Vickers», 2.ª parte. «Instrucción y servicio en fuego»	3,15
«Reglamento de la dirección de tiro de 381/45, modelo «Vickers», 2.ª parte. Instrucción y servicio en fuego»	4,00
«Reglamento de la dirección de tiro «Costilla», 2.ª parte. Instrucción y servicio en fuego»	3,30
«Instrucción E-41. Normas para la defensa contracarro». 3.ª edición modificada	1,25
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 1.ª América en general (texto y láminas) ...	427,60
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 2.ª Estados Unidos y Canadá (texto y láminas)	641,33
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 3.ª México (texto y láminas)	744,47
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 4.ª América Central (texto y láminas)	656,15
«Agenda». Año 1958	7,50

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros a la Jefatura del Detall del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.